

El Senado aprueba el proyecto de ley de contratos del Sector Público

El Senado ha aprobado ayer miércoles día 27 de septiembre de 2017 el proyecto de ley de Contratos del Sector Público. No obstante, al haber introducido la semana pasada tres enmiendas, la tramitación exige su vuelta al Congreso para una aprobación definitiva.

Dichas enmiendas tienen como objetivo la prevalencia de los convenios colectivos que marque la ley (actualmente convenios empresariales en su mayoría), priorizando así los contratos del sector público con las compañías con convenios de empresa pactados, frente a los sectoriales.

Como novedades más importantes destacar la prohibición de las indemnizaciones por expectativas de mercado no cumplidas, lo que va a dar lugar a que la Administración Pública reduzca los supuestos de asunción de responsabilidad patrimonial ante proyectos fracasados, como puedan ser los casos de las autopistas radiales o el proyecto Castor.

También destacar el mayor control en los procesos de adjudicación. En este sentido se crea la figura de responsable del contrato, que será un funcionario o empleado público designado para ello, con la finalidad de que el adjudicatario sepa a qué persona dirigirse y, ocupándose también de la vigilancia en la ejecución de los trabajos.

Otra novedad es la reducción del margen que tendrán las administraciones para adjudicar directamente contratos a un prestador de servicios en los conocidos como contratos menores y la reducción en este tipo de contratos hasta 40.000 y 15.000 euros los límites vigentes de 50.000 euros para contratos de obras y 18.000 euros para el resto (IVA excluido). Tampoco podrán adjudicarse contratos sin publicidad.

Por otro lado, la reforma incluye la creación de un organismo de control de la contratación pública, la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión, que previsiblemente podrá emitir recomendaciones para el cumplimiento de los órganos de contratación.

Esta oficina dependerá la Oficina Nacional de Evaluación, que se encargará de estudiar la rentabilidad socioeconómica de la contratación pública.



C/ Acisclo Díaz, 5C, 3ª planta - 30005 Murcia
Tlfs.: 968 27 52 26 / 09 Fax: 968 28 16 00
<http://www.frecom.com>
✉ frecom@frecom.com

Otro de los mecanismos de control será una ponencia permanente en las Cortes, en paralelo de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Murcia, 28 de septiembre de 2017

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gustavo A. García García". The signature is written in a cursive style with some loops and flourishes.

Gustavo A. García García
Secretario General